

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

DR. PODESTÁ: Buenos días Señores Consejeros ¿Dra. Alicia sírvase pasar lista a la Sesión Ordinaria?

DRA. FERNÁNDEZ: Buenas tardes Señor Decano, vamos a pasar a tomar lista.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	LICENCIA
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	PRESENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	PRESENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	AUSENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	AUSENTE

Llamada segunda vez

ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	AUSENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. ALICIA FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justificado)
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DRA. MIRIAN SOLIS ROJAS	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana
ALUMNA KAROLINE MISHILL TUMPAY QUISPE	Secretaria General del Centro Federado de Obstetricia.
ALUMNA RUBI MONDRANGON TORRES	Secretaria General del Centro Federado de Enfermería.

DRA. FERNÁNDEZ: Si hay quórum Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Adelante Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Vamos a dar inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, siendo la fecha miércoles 25 de setiembre de 2024 con el primer punto:

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 05 de setiembre de 2024. (Se remite vía correo electrónico 23.09.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°245-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2024.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

Se recibe **Oficio Circular N° 000078-2024-VRAP/UNMSM** (14-08-2024) de Sesión de Consejo Universitario, que aprueba: “*Docentes que no presentaron expediente de ratificación docente en la fecha programada según categoría, periodo que menciona el artículo 16 del Estatuto de la UNMSM, no serán aceptadas las solicitudes*”.

Tiempo completo o Dedicación exclusiva	
Principal	60 puntos
Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Periodo de ratificación	
Principal	7 AÑOS
Periodo de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

ASOCIADO T.P. 20 HORAS					
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Observación	Recibido VDAc
JULIO CÉSAR SÁNCHEZ TONOHUYE (D.A. Ciencias Dinámicas)	70.40	RR 07731-R-2018 28/11/2018	Del 28-11-2023 al 28-11-2028	Revisado el expediente se verifica que el docente no ha presentado su expediente en la fecha que le correspondía, de acuerdo a la RR N°07731-R-18 de fecha 28-11-2018; por lo que, el docente argumenta que se le presentaron dificultades en el manejo del MAT, esto sumado a la gran carga laboral y docente que realiza. La comisión determina que, habiéndose aceptado y recibido el expediente, éste sea evaluado a pesar de la extemporaneidad y su ratificación esté sujeta a lo que acuerde el Consejo de Facultad, salvo mejor parecer.	10/09
MARÍA LA BARRERA MENDOZA (D.A. Nutrición)	76.68	RR 07731-R-2018 28/11/2018	Del 28-11-2023 al 30-12-2025	La comisión verifica que la docente no ha presentado su expediente en la fecha que le correspondía de acuerdo a la RR No.07731-R-18 de fecha 28-11-2018, donde su Periodo de ratificación es: Del 28-11-2018 al 28-11-2023. La docente envía un documento de justificación donde manifiesta lo siguiente: “...por motivos de recuperación de documentos y salud de mi familiar directo, no pude presentarlo en la fecha correspondiente, por lo cual pido disculpas y espero su comprensión...” Asimismo, se verifica que la docente no tiene el grado de Magister y sólo presenta una constancia de haber culminado el programa de Maestría en Educación con Mención en Administración de la Educación Universitaria. La comisión determina que habiéndose aceptado y recibido el expediente éste sea evaluado a pesar de la extemporaneidad y su ratificación esté sujeta a lo que determine el Consejo de Facultad, salvo mejor parecer. - De acuerdo a la norma vigente de la Ley N° 31964: “ <i>tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre del 2025, para obtener sus grados académicos</i> ”, su periodo de ratificación será hasta el 30 de diciembre del 2025	20/09

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°246-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, CATEGORÍA ASOCIADO T.P 20 HORAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomaturas	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
001871- 001987- 001988- 002003-	Auditoría Médica	Eliot Josias Martinez Acuña	10/09
		Caroll Nancy Justo Román	17/09
		Manuel Enrique Fuentes Huerta	17/09
		Gilda Maria Bueno Bueno	19/09

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

002000- 002020- 002051- VDIP-2024		Karen Estela Huaracallo Camacho	
		Katherine Elizabeth Zeña Ramos	
		Erik Charlie Montesino Guillermo	20/09
001926- VDIP-2024	Gestión de la Calidad en Salud	Heinter Estefany Villanueva Velarde	12/09
001985- VDIP-2024	Especialización en Salud Digital y Telesalud	Omar Lorenzo Reyes Morales	17/09

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°247-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS; DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.3 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMADOS

Oficios Virtuales	Expedito para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
001930- 001986- VDIP-2024	Gestión de Redes Integradas de Salud para los Equipos de Gestión de las RIS (EGRIS) del MINSA y Gobiernos Regionales	Violeta Beatriz Arcos Hurtado	12/09
		Silvia Maria Luza Zegarra	17/09

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°248-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMADOS DE LOS DIFERENTES DIPLOMADOS; DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.4 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA

Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51°. Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG, literal a) y b) que a la letra dice: a) *El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública*, y b) *Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente*. Siendo únicas causales para que una renuncia sea calificada como justificada;

Oficios Virtuales	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
002041- VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 RICARDO JOSE BENZA BEDOYA Código de matrícula N°24017997 Especialidad: Medicina Interna Sede: HNGAI Modalidad: Libre Motivo: personales	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa INJUSTIFICADA , en concordancia con el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG; debiendo considerarse la renuncia a partir del 20 de agosto de 2024.	20/09
002042- VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 NORMA ALVITEZ VASQUEZ Código de matrícula N°24017965 Especialidad: Medicina Física y Rehabilitación Sede: Hosp. Sabogal Modalidad: Cautiva Motivo: familiares	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa INJUSTIFICADA , en concordancia con el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG; debiendo considerarse la renuncia a partir del 20 de agosto de 2024.	20/09

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

002066-VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 AXEL MANUEL QUISPE CHOLAN Código de matrícula N°24017778 Especialidad: Cirugía General Sede: Hosp. Dos de Mayo Modalidad: Libre Motivo: Salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa JUSTIFICADA , en concordancia con el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG; debiendo considerarse la renuncia a partir del 06 de setiembre de 2024.	23/09
002078-VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 KELY SALVADOR BOZA Código de matrícula N°24017679 Especialidad: Anatomía Patológica Sede: Hosp. Nacional Hipólito Unanue Modalidad: Libre Motivo: Salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa INJUSTIFICADA , en concordancia con el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG; debiendo considerarse la renuncia a partir del 22 de agosto de 2024.	25/09
002082-VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 SINDY GRACES MARCELO SALSAVILCA Código de matrícula N°24018331 Especialidad: Anatomía Patológica Sede: Hosp. Nacional Hipólito Unanue Modalidad: Libre Motivo: Familiares	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa INJUSTIFICADA , en concordancia con el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG; debiendo considerarse la renuncia a partir del 04 de setiembre de 2024.	25/09
002084-VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 JARA AQUINO ENRIQUE WILFREDO Código de matrícula N°24017889 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: Hosp. Nacional Edgardo Rebabliati Modalidad: Libre Motivo: Salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa JUSTIFICADA , en concordancia con el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG; debiendo considerarse la renuncia a partir del 13 de setiembre de 2024.	25/09

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°249-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO 2024 POR RENUNCIA, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE, SEGÚN REGLAMENTO DE LEY N° 30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME), ARTÍCULO 51° Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME), ARTÍCULO 51° Y ACUERDO N° 055-CONAREME-2019-AG, LITERAL A) Y B).

2.5 **AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER**

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000134-2024 D.A. Nutrición	Ampliación de licencia sin goce de haber del 06 al 20 de setiembre de 2024 a doña ANA MARIA HIGA YAMASHIRO , docente asociada a TC 40 horas. Mediante RD 003647-2024 se le concede, en vía de regularización, licencia sin goce de haber del 08 de julio al 05 de setiembre del 2024	02/09

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°250-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LA AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 06 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2024 A DOÑA ANA MARIA HIGA YAMASHIRO, DOCENTE ASOCIADA A TC. 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

2.6 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
000104-2024 D.A. Cirugía Humana	Licencia sin goce de haber del 04 al 11 de octubre de 2024 a don JULIO ALBERTO MORÓN CASTRO , docente asociado a TP 20 horas.	10/09
000040-2024 D.A. Psiquiatría	Licencia en vía de regularización sin goce de haber del 01 al 30 de setiembre de 2024 a don RICARDO JORGE BUSTAMANTE QUIROZ , docente auxiliar a TP 20 horas.	10/09
000149-2024 D.A. Enfermería	Licencia sin goce de haber del 09 de setiembre al 31 de diciembre de 2024 a doña Esther Graciela de los Milagros Cotrina de Montenegro , docente Asociado TP 20 horas.	25/09

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°251-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER A LOS DOCENTES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE CIRUGÍA HUMANA, PSIQUIATRÍA Y ENFERMERÍA, SEGÚN RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.7 LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000241-2024 D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	Licencia en vía de regularización con goce de haber por capacitación del 07 al 10 de agosto de 2024 a doña MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ ALVA , docente asociada a TC 40 horas, quien participó en la “II CONFERENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN MÉDICA - 51 CONVENCIÓN NACIONAL PAMS”, que se realizó en la ciudad de Arequipa.	09/09

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°252-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN DEL 07 AL 10 DE AGOSTO DE 2024 EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A DOÑA MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ ALVA, DOCENTE ASOCIADA A TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

2.8 CREACIÓN DE DOCTORADO EN ENFERMERÍA

Oficio N°002004, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento de la Jefa de la Sección Doctorado, sobre **CREACIÓN DEL DOCTORADO EN ENFERMERÍA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**; cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica; por lo que propone su aprobación y autorización para la emisión de la resolución decanal que corresponda. (Se remite vía correo electrónico)
(Recibido en el Vicedecanato Académico 18.09.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°253-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DEL DOCTORADO EN ENFERMERÍA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PROPUESTO POR LA JEFA DE LA SECCIÓN DOCTORADO.

2.9 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

Oficio N°000395, el Vicedecano Académico (e), solicita proponer al Consejo de Facultad, la aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta correspondiente al mes de agosto 2024. (Se remite relación vía correo electrónico).
(Recibido en el Vicedecanato Académico 20.09.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°254-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.

2.10 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURA 2024-II

Oficio N°000084, el director del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, solicita la modificación de la **RESOLUCIÓN DECANAL N°003897-2024-D-FM/UNMSM** de fecha 31 de julio de 2024, sobre designación de docentes responsables de asignaturas correspondiente al semestre académico 2024-II; debido a que el **Dr. Magno Tulio Ramírez Saldaña**, fue designado docente responsable en la Asignatura Histología de la EP Obstetricia, Semestre Académico 2024-I, y, por error involuntario se designó al mismo docente, debiendo ser el Dr. Walter Federico Romero Laos, como docente responsable de la Asignatura Histología de la EP Obstetricia correspondiente al semestre 2024-II

DICE:

Código	Asignatura	Cred.	EP	Responsable	Grado Académico	N° Alumnos
EO18007	HISTOLOGÍA	3.0	OBSTETRICIA	Magno Tulio Ramírez Saldaña	Especialista en Gineco-Obstetricia	100

DEBE DECIR:

Código	Asignatura	Cred.	EP	Responsable	Grado Académico	N° Alumnos
EO18007	HISTOLOGÍA	3.0	OBSTETRICIA	Walter Federico Romero Laos	Especialista en oftalmología	100

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.09.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°255-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°003897-2024-D-FM/UNMSM DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024, SOBRE DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, DEBIENDO SER EL **DR. WALTER FEDERICO ROMERO LAOS**, COMO DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA HISTOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL OBSTETRICIA.

2.11 CASO - ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Se recibe **Oficio N°000058**, de la Oficina de Defensoría Universitaria de la UNMSM, solicitando informe sobre los datos personales y domicilio real, celular, email, del alumno de la E.P. Tecnología Médica, con respecto a la denuncia presentada por un alumno de la E.P. Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (agresiones físicas, con arma punzo cortante, ocurrido en el interior de la ciudad universitaria-UNMSM).

Mediante **Informe N°00006**, la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos, manifiesta que ha recibido el Informe N°000042-2024 del defensor universitario (e) remitiendo el informe de precalificación y recomienda procedimiento administrativo disciplinario. **“III. Recomendación de Sanción aplicable al denunciado o Archivamiento, según corresponda:** Conforme a lo dispuesto por el artículo 15; y, tratándose de conductas de afectación de los derechos individuales, referidos en el artículo 6.1; del Reglamento de la Oficina de Defensoría Universitaria - UNMSM, aprobada mediante la Resolución Rectoral No. 03669-R-19; y, *teniendo en cuenta, por un lado, que el denunciado, no ejerció su derecho de defensa dentro del plazo requerido, tampoco adjuntó prueba alguna; y, por otro lado, con las pruebas adjuntas, existen indicios razonables, que determinan la comisión de actos de infracción administrativa que afectan los derechos individuales, en la integridad física y psicológica del agraviado; consecuentemente, es necesario se aperture investigación de proceso disciplinario para el cumplimiento de su objetivo, esto es, el debido esclarecimiento de los hechos y el derecho de defensa que compete a ambas partes; y determinar el grado de responsabilidad o no del imputado; por ello, en mérito a las consideraciones señaladas: SE RECOMIENDA se dé inicio la apertura del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el alumno de la EPTM, para esclarecer debidamente los actos de infracción administrativa que afectaron los derechos individuales del alumno de la EP Filosofía; por lo cual, cumple con remitir la carpeta de investigación preliminar con sus anexos respectivos; para los fines de su competencia y del cumplimiento de su cometido”*.

Con **Proveído N° 002345-2024** de la unidad de asesoría de rectorado indica: *“Visto el Exp. UNMSM-20240044317 de fecha 7/5/24 que trata de agresión física de un estudiante u otro dentro del campus universitario y estando el Of.42-2024-ODU-R/UNMSM de 17/7/24 del Defensor Universitario dirigido a la Rectora elevando el informe de precalificación recomendando que se aperture el Procedimiento Administrativo Disciplinario al estudiante (...) EPTM-FMH por agresión física al estudiante (...) de la FLCH. Pasa al despacho rectoral para conocimiento y correr traslado a la FMH para dar inicio del Proceso”*.

Se cita a los estudiantes implicados para que brinden su manifestación. Asistiendo en la fecha pactada.

CONCLUYENDO:

1. Habiendo escuchado la manifestación de los 02 alumnos, se determina lo siguiente:
 - Es falta de ambos alumnos usar el claustro universitario para actividades no estudiantiles (consumo de licor, en reuniones estudiantiles dentro del claustro universitario).
 - El estudiante de la EPTM admite en su manifestación estar consciente de los hechos acontecidos (agresión física con arma punzocortante).
2. **Los miembros de la comisión sólo sancionarán al alumno que pertenece a la Facultad de Medicina, por lo que sugiere al Consejo de Facultad lo siguiente:**
 - a. **SUSPENSIÓN por un (01) semestre académico, con copia en su record académico al estudiante (...) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina – UNMSM** de acuerdo al Reglamento de Procesos Disciplinarios en el Art. 6 literal “g” *“Actos que dañen o afecte el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes”* y en el inciso “j” *“Utilizar los ambientes e instalaciones de la Universidad con fines distintos a los de la enseñanza, administración, bienestar universitario o elecciones estudiantiles y de profesores, actividades gremiales de los organismos reconocidos por el Estatuto y de los Órganos de Gobierno”* y en su artículo 6 literal c) *“Incitar, participar o colaborar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales o materiales en las actividades académicas estudiantiles o administrativas de la Universidad, así como afecten o dañen su prestigio institucional como entidad”*.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. Recomendaciones

- Se sugiere evaluación psicológica al alumno (...) de la EPTM para su reincorporación posterior, el cual deberá estar bajo responsabilidad del área de Bienestar Social de la Facultad de Medicina.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.09.2024)

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día.

2.12 APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA

Oficios Virtual	Semestre académico	Recibido en el VDAc
000250-2024 D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	2024-II	24/09

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.09.2024)

(Se remite vía correo electrónico)

Nº	Asignatura	Código	Año	Créd.	Hrs. teoría	Hrs. Practicas	Nº de Alumnos Matriculados 2024	Responsables de asignaturas	Código Docente
Escuela Académico Profesional de Medicina Humana									
1	Boestadística y Demografía	MO009	2do.	3.0	2	2	208	Mg. César Arturo Gutierrez Villafuerte	0A0423
2	Vigilancia Epidemiológica y Control de Brotes - Electivo	ME1850	5to.	2.0	1	2	40	Mg. Walter José Del Carmen Portugal Benavides	088765
3	Historia de la Salud Pública - Electivo	ME1853	5to.	2.0	1	2	30	Espec. Luis Ricardo Robles Guerrero	0A4183
4	Gerencia en Salud - ANUAL	MO037	6to.	3.0	2	2	86	Dr. Pedro Jesús Mendoza Arana	08873E
5	Atención Integral en Comunidad	MO036	6to.	5.0	2	6	191	Mg. Ronald Espíritu Ayala Mendiivil	0A0741
Escuela Académico Profesional de Enfermería									
6	Epidemiología	EE18014	2do.	3.0	2	2	142	Dr. Héctor Pereyra Zaldivar	05293E
7	Salud y Seguridad en el Trabajo - Electivo	EE18025	3er	2.0	1	2	68	Lic. Anita Ysabel Lujan Gonzales	0A1476
8	Comportamiento Organizacional - Electivo	EE18026	3er	2.0	1	2	74	Espec. Lourdes del Carmen Carrera Acosta	0A7627
9	Medicina Tradicional y Complementaria - Electivo	EE18030	4to.	2.0	1	2	53	Lic. Mérida Elvira Aliaga Santa María	001872
Escuela Académico Profesional de Obstetricia									
10	Medicina Tradicional, Alternativa y Complementaria - Electivo	EOE1839	2do	2.0	1	2	109	Lic. Cidanelia Elisa Salas Llerena	0A1067
11	Epidemiología y Demografía	E018009	2do	3.0	2	2	106	Dr. Javier Roger Raul Vargas Herrera	0A0727
12	Gestión en Salud	E001837	4to	3.0	2	2	94	Mg. Hugo Florencio Gutierrez Crespo	0A3050
Escuela Profesional de Tecnología Médica									

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

13	Análisis Estadístico - Area Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica - Electivo	TM18E09	4to	2.0	0.0	4	133	Mg. Manuel Luis Chilca Alva	0A7629
14	Análisis Estadístico - Area Terapia Física y Rehabilitación	TM18E09	4to	2.0	0.0	4	133	Mg. Manuel Luis Chilca Alva	0A7629
15	Análisis Estadístico - Area Radiología - Electivo	TM18E09	4to	2.0	0.0	4	133	Mg. Cristian Edison Obregon Cahuaya	0A7644
16	Lectura Analítica de Material Científico - Area Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica - Electivo	TM18E05	2do	2.0	0.0	4	55	Mg. Lupe Antonieta Vargas Zafra	0A1478
17	Lectura Analítica de Material Científico - Area Radiología - Electivo	TM18E05	2do	2.0	0.0	4	46	Dra. Eva Iliana Miranda Ramón De Baldeón	044806
18	Lectura Analítica de Material Científico - Terapia Física y Rehabilitación - Electivo	TM18E05	2do	2.0	0.0	4	58	Dr. Victor Raul Orihuela Paredes	04962A
19	Lectura Analítica de Material Científico - Terapia Ocupacional - Electivo	TM18E05	2do	2.0	0.0	4	52	Esp. Miriam Angélica Pajuelo Mendoza	0A4168
20	Técnicas de Educación en Salud - Radiología	TM183023	4to.	3.0	2	2	27	Dr. Jorge Walter Calderon Morales	01074A
21	Epidemiología (4 Areas)	ETM18005	3er.	3.0	2	2	184	Dra. Julia Rosa Piscocoya Sara	053953
22	Habilidades Gerenciales y Emprendimiento en Salud - Area Terapia Física y Rehabilitación	TM182015	3er.	3.0	2	2	51	M.C. Miguel Othón Benito Masias	008176
23	Habilidades Gerenciales y Emprendimiento en Salud - Area Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	TM181014	3er.	3.0	2	2	45	Esp. Julio César Medina Verástegui	042757
24	Manejo de Herramientas Didácticas - Area Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica - Electivo	TM181E01	3er Electivo	2.0	1	2	47	Mg. Julio César Castillo Fernández	0A1062
25	Manejo de Herramientas didácticas - Radiología - Electivo	TM183E01	3er Electivo	2.0	1	2	58	Esp. Janet Cordori Carpio	0A7631

Escuela Profesional de Nutrición

26	Epidemiología	NO1522	3er	3.0	1	4	57	Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	08646E
27	Educación en Salud	NO1808	2do.	3.0	1	4	59	Espec. Roberto Walter Huamani Guzman	044806
28	Economía Alimentaria - Electivo	NE1811	3er	3.0	1	4	19	Mg. Ada Graciela Pastor Goyzueta	0A0536
29	Técnicas Audiovisuales - Electivo	NE1806	2do	3.0	1	4	15	Espec. Leonardo Ronyald Rojas Mezarina	0A3057

ESTUDIOS GENERALES

30	Lenguaje y Comunicación	CSO201	1ro	7.0	6	2	700	M.C. Andres Hildebrando	077631
----	-------------------------	--------	-----	-----	---	---	-----	-------------------------	--------

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

								Moran Tello	
31	Identidad Social, Cultura general y Disciplinas Participativas	CSO202	1ro	7.0	6	2	700	M.C. Gustavo NéstorFranco Paredes	092657
32	Manifestaciones Culturales, Arte y Deportes	CSO203	1ro	3.0	2	2	700	Eidith Chambi Mescco	0A8350

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°256-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

2.13 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL

Oficio N° 000043, el Director del Departamento de Académico de Psiquiatría solicita modificación de la Resolución Decanal N° 002513-2024-D-FM/UNMSM de fecha 25 de abril de 2024, sobre los Docentes Responsables de Asignaturas del Departamento Académico de Psiquiatría correspondiente al semestre académico 2024-I y 2024-II; de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Retirar el curso de Psicología de la Persona con Discapacidad; ya que en el segundo semestre este curso no ha sido solicitado a nuestro Departamento Académico por la Escuela Profesional de Tecnología Médica.
- b) Modificar el nombre del Docente Responsable del curso de Neuropsicología de la Ocupación Humana; ya que el Med. Psiq. Manuel Martín Catacora Villasante se encuentra con licencia sin goce de haber desde el 22 de junio 2024.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.09.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°257-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N°002513-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2024, SOBRE LOS DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I Y 2024-II.

2.14 APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MENTORÍA CENTRADA EN LA PERSONA Y EL DESARROLLO AL PROGRAMA DE TUTORÍA ACADÉMICA

Oficio N° 000406, la Vicedecana Académica remite para su aprobación la incorporación de la Mentoría Centrada en la Persona y el Desarrollo Humano al programa de Tutoría Académica, que promueve nuestra Facultad desde el 2019, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo Art. N° 102° exige que toda Facultad debe cumplir con el Programa de Tutoría en bien del desarrollo académico del Estudiante, en la Facultad de Medicina, dicho programa se cumple desde el año 2020, con Resolución Decanal N° 0335-D-FM-2020.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.09.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°258-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DE LA MENTORÍA CENTRADA EN LA PERSONA Y EL DESARROLLO HUMANO AL PROGRAMA DE TUTORÍA ACADÉMICA.

3. INFORMES

DR. PODESTÁ: Si hubiera algunos informes, ¿los Señores consejeros, directores?

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Si me permite Señor Decano, tengo que informar?, que se han emitido resoluciones decanales de licencia al cargo de aquellos docentes que en este momento están en elecciones

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

de acuerdo a la Resolución N° 10256, el momento de convocatoria del proceso electoral, están solicitado licencia al cargo LUCY HERMINIA LOPEZ REYES, docente permanente principal a T.C. 40 horas, el Dr. JOSE LUIS SAAVEDRA LEVEAU, del 11 de setiembre al 30 de octubre del 2024, de Departamento Académico de Cirugía, el Dr. JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA, del Departamento Académico de Medicina, el Dr. don MISAEL JEFFERSON FAJARDO QUISPE del Departamento Académico de Tecnología Médica, el Dr. SEGUNDO TEOFILO CALDERON PINILLOS del Departamento Académico de Nutrición y la Docente PATRICIA MARIA DEL PILAR VEGA GONZALEZ del Departamento Académico de Nutrición.

DR. PODESTÁ: Gracias Doctora ¿Algún informe adicional?, Bueno hay que informar los siguiente: nosotros hemos aprobado en el Consejo de Facultad que anteriormente en relación a incorporar el curso de trabajo de investigación en el último año de estudios del último semestre, para que es requisito por parte de SUNEDU, para que se pueda graduar como bachilleres, esto se dio quizás no incorporando la malla curricular, esto ha regresado para que se dé la salvedad de que tiene que ser incorporado la malla curricular, el día de ayer ha salido una resolución de SUNEDU, en la cual para este año se va tener por excepcionalidad que se puede convalidar un curso de Trabajo de Investigación dentro de la malla curricular, lo que así lo tenemos en las cinco Escuelas, o sea que este año no tendríamos problema para este punto, y lo que tenemos que hacer lógicamente es seguir con el trámite para incorporar ese crédito y ese curso de “Trabajo de Investigación” para el próximo año que si ya correspondería de acuerdo a SUNEDU, este año probablemente por el tiempo SUNEDU ha considerado de que por excepcionalidad se pueda manejar de esta forma, esto ha sido publicado ayer en Diario oficial El Peruano, muy bien, si no hay otro informe, pasamos a...

MG. PANDURO: Doctor una pregunta por favor ¿puedo?

DR. PODESTÁ: si como no, adelante profesora Panduro.

MG. PANDURO: Nosotros ya estamos iniciando el curso eso quiere decir, nosotros llevamos en el sétimo ciclo el curso de Investigación Científica ¿no?, que ya estaría saldando según el nuevo dispositivo de SUNEDU, pero ya estamos.

DR. PODESTÁ: Para este año todavía.

MG. PANDURO: En este año claro, para este año, pero ya también los chicos han empezado ayer con sus temas semánticos.

DR. PODESTÁ: Les puede servir como un tipo de refuerzo, no creo halla ningún problema, pero...

MG. PANDURO: Pero si no podría ser contradictoria tampoco, gracias.

DR. PODESTÁ: Bueno es lo que dice SUNEDU.

LIC. SUAREZ: Doctor buen día, disculpe ¿podría intervenir?

DR. PODESTÁ: Como no.

LIC. SUAREZ: Buen día, bueno si en representación de los estudiantes hemos mandado un pedido, para qué...

DR. PODESTÁ: Estamos en Sección Informes.

LIC. SUAREZ: A ok, ok Doctor muchas gracias.

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe adicional?, Sección Pedidos.

4. **PEDIDOS**

4.1 **SOLICITUD A CLASES VIRTUALES POR EL PARO DE TRANSPORTE PÚBLICO.**

Mediante solicitud S/N de fecha 24 de setiembre de 2024, Los estudiantes representantes del Consejo de Facultad, solicitan que se brinden las facilidades de las clases virtuales de las asignaturas programadas para esta semana a todas las escuelas que pertenecen a Facultad de Medicina.

DR. PODESTÁ: Sección pedidos Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: En Sección pedios tenemos un pedido por los Consejeros alumnos en la cual solicitan, ingresa el 24 de setiembre, tenemos ¿si lo pueden proyectar? se lo leo: solicitamos llevar, asunto: Solicitamos llevar por modalidad virtual las clases por el paro de transportistas ¿no?, este pedido está hecho a nombre de los Consejeros: Mario Castro, Claudio Sotelo, Diego Arteaga y Verónica Suarez.

DR. PODESTÁ: Muy bien pasa a Orden del Día.

DRA. FERNÁNDEZ: Pasa a Orden del Día.

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido adicional de los Señores Consejeros, Directores?, si no hay pedido adicional, pasamos a Orden de Día.

5. **ORDEN DEL DÍA**

5.1 **INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS**

De acuerdo a la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 14 de agosto de 2024, se acordó citar a los estudiantes implicados para el próximo Consejo de Facultad, de acuerdo al informe de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, sobre los hechos ocurridos en las instalaciones de la Sede Baquero.

Propuesta de Comisión:

AMONESTACIÓN ESCRITA, con copia en su record académico, a los alumnos de acuerdo con el Reglamento de Procesos Disciplinarios en el Art. 6 inciso “b”, “c” y “g” que a la letra dice: *b. “Las difamaciones y calumnias que dañen al honor en agravio de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria”. c. “Incitar, participar o colaborar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales o materiales en las actividades académicas, estudiantiles o administrativas de la Universidad, así como afecten o dañen su prestigio institucional como entidad”. g. “Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes”*

- Se sugiere que se evalúe el cargo académico del alumno.
- La comisión sugiere trabajo comunal 2 veces por semana por un número de 12 horas las que serán visadas y supervisadas por la Escuela Profesional de Medicina a los alumnos.
- Se sugiere que ambos alumnos sean monitorizados en su estado emocional y afectiva, por la unidad de Bienestar Social de la Facultad de Medicina en forma obligatoria.
- A fin de mantener la armonía en la promoción la comisión solicita que ambos alumnos refieran las disculpas del caso ante las autoridades de anatomía y compañeros, por polarizar las circunstancias.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 30.07.2024)

DRA. FERNÁNDEZ: En Orden del Día tenemos el informe de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, se citó al alumno que estaba inmerso en este proceso y ha ingresado o va ingresar.

DR. PODESTÁ: Dejemos esto para un poquito después para saldar lo siguiente por qué...

DRA. FERNÁNDEZ: Tenemos también el otro Proceso Disciplinario, que es el 2.11 Caso de la Estudiante de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

2.11 CASO - ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Se recibe **Oficio N°000058**, de la Oficina de Defensoría Universitaria de la UNMSM, solicitando informe sobre los datos personales y domicilio real, celular, email, del alumno de la E.P. Tecnología Médica, con respecto a la denuncia presentada por un alumno de la E.P. Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (agresiones físicas, con arma punzo cortante, ocurrido en el interior de la ciudad universitaria-UNMSM).

Mediante **Informe N°00006**, la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos, manifiesta que ha recibido el Informe N°000042-2024 del defensor universitario (e) remitiendo el informe de precalificación y recomienda procedimiento administrativo disciplinario. **“III. Recomendación de Sanción aplicable al denunciado o Archivamiento, según corresponda:** Conforme a lo dispuesto por el artículo 15; y, tratándose de conductas de afectación de los derechos individuales, referidos en el artículo 6.1; del Reglamento de la Oficina de Defensoría Universitaria - UNMSM, aprobada mediante la Resolución Rectoral No. 03669-R-19; y, *teniendo en cuenta, por un lado, que el denunciado, no ejerció su derecho de defensa dentro del plazo requerido, tampoco adjuntó prueba alguna; y, por otro lado, con las pruebas adjuntas, existen indicios razonables, que determinan la comisión de actos de infracción administrativa que afectan los derechos individuales, en la integridad física y psicológica del agraviado; consecuentemente, es necesario se aperture investigación de proceso disciplinario para el cumplimiento de su objetivo, esto es, el debido esclarecimiento de los hechos y el derecho de defensa que compete a ambas partes; y determinar el grado de responsabilidad o no del imputado; por ello, en mérito a las consideraciones señaladas: SE RECOMIENDA se dé inicio la apertura del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el alumno de la EPTM, para esclarecer debidamente los actos de infracción administrativa que afectaron los derechos individuales del alumno de la EP Filosofía; por lo cual, cumple con remitir la carpeta de investigación preliminar con sus anexos respectivos; para los fines de su competencia y del cumplimiento de su cometido”*.

Con **Proveído N° 002345-2024** de la unidad de asesoría de rectorado indica: *“Visto el Exp. UNMSM-20240044317 de fecha 7/5/24 que trata de agresión física de un estudiante u otro dentro del campus universitario y estando el Of.42-2024-ODU-R/UNMSM de 17/7/24 del Defensor Universitario dirigido a la Rectora elevando el informe de precalificación recomendando que se aperture el Procedimiento Administrativo Disciplinario al estudiante (...) EPTM-FMH por agresión física al estudiante (...) de la FLCH. Pasa al despacho rectoral para conocimiento y correr traslado a la FMH para dar inicio del Proceso”*.

Se cita a los estudiantes implicados para que brinden su manifestación. Asistiendo en la fecha pactada.

CONCLUYENDO:

1. Habiendo escuchado la manifestación de los 02 alumnos, se determina lo siguiente:
 - Es falta de ambos alumnos usar el claustro universitario para actividades no estudiantiles (consumo de licor, en reuniones estudiantiles dentro del claustro universitario).
 - El estudiante de la EPTM admite en su manifestación estar consciente de los hechos acontecidos (agresión física con arma punzocortante).
2. **Los miembros de la comisión sólo sancionarán al alumno que pertenece a la Facultad de Medicina, por lo que sugiere al Consejo de Facultad lo siguiente:**
 - a. **SUSPENSIÓN por un (01) semestre académico, con copia en su record académico al estudiante (...) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina – UNMSM** de acuerdo al Reglamento de Procesos Disciplinarios en el Art. 6 literal “g” *“Actos que dañen o afecte el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes”* y en el inciso “j” *“Utilizar los ambientes e instalaciones de la Universidad con fines distintos a los de la enseñanza, administración, bienestar universitario o elecciones estudiantiles y de profesores, actividades gremiales de los organismos reconocidos por el Estatuto y de los Órganos de Gobierno”* y en su artículo 6 literal c) *“Incitar, participar o colaborar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales o materiales en las actividades académicas estudiantiles o administrativas de la Universidad, así como afecten o dañen su prestigio institucional como entidad”*.

3. Recomendaciones

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

- Se sugiere evaluación psicológica al alumno (...) de la EPTM para su reincorporación posterior, el cual deberá estar bajo responsabilidad del área de Bienestar Social de la Facultad de Medicina.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.09.2024)

DR. PODESTÁ: Ok, ¿qué ha sugerido la Comisión?

DRA. FERNÁNDEZ: La Comisión ha sugerido la suspensión por un semestre académico, con copia a su récord académico al estudiante de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, no sé si la Dra. Panduro nos puede informar respecto a este caso.

DR. PODESTÁ: ¿Profesora Panduro?

MG. PANDURO: Si, bueno en realidad este caso ya está informado, pero sin embargo voy hacer un resumen pequeño, son dos estudiantes en el cual la Escuela de Tecnología a través del director nos remite el informe dándonos a conocer, bueno no solamente emite el Director de Tecnología Médica, sino también la Presidencia de la Defensoría Universitaria, en el cual primero pasan por un proceso de ellos y recomiendan emitir un Proceso Disciplinario y transfieren a la Facultad, porque uno de los alumnos, perdón, agresor es de la Facultad de Medicina de la Escuela de Tecnología Médica, es por ello y el otro alumno agredido es de la Escuela de Ciencias de Letras, es por ello que abrimos el proceso con toda la Comisión y los resultados ya lo tienen ahí, creo que a todos los han mandado, me gustaría que eso.

DR. PODESTÁ: Pasamos a votación.

MG. PANDURO: Si Doctor.

DR. PODESTÁ: Muy bien Dra. Alicia, para votar sobre la suspensión del alumno, Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Disculpen, disculpen, tenemos para la votación ¿no?

DR. PODESTÁ: Exacto.

DRA. FERNÁNDEZ:

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ

MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON

A favor de la comisión Doctora.
A favor del informe de la
comisión Doctora.
A favor Doctora.
A favor Doctora.
A favor de la Comisión Doctora.

A favor de la Comisión Doctora.

Yo no estoy a favor y considero
que debería replantearse porque
es una agresión con un punzo
cortante y que pone en riesgo a
toda la Comunidad, no solamente
a los alumnos sino también a los
docentes, y esta persona va ser un
profesional de la salud y no sé
cómo va a salir a poder atender
pacientes ¿no? Si es qué se
comporta de esta manera dentro
de las instalaciones, ese es mi
comentario.

DR. PODESTÁ: Gracias Lic. Verónica, muy bien.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DR. FERNÁNDEZ: Queda por mayoría, por mayoría gana a favor.

DR. PODESTÁ: Queda aprobado la suspensión, pero si hay que tener en cuenta que se sugiere una evaluación psicológica para su reincorporación posterior, por lo cual pediremos al Director de la Escuela de Tecnología para que lo tengan presente, también con el área de Bienestar para que este alumno previo a su reincorporación tenga una evaluación que no solamente psicológica, sino que también psiquiátrica ¿no?

DRA. FERNÁNDEZ: Así es.

ACUERDO N°259-SOV-2024: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA SUSPENSIÓN POR UN (01) SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, CON COPIA A SU RECORD ACADÉMICO AL ESTUDIANTE **ARTURO GELMI GASPAR SALVATIERRA**, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA; DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN EL ART. 6 LITERAL “G”, INCISO “J” Y ARTÍCULO 6° LITERAL C).

DR. PODESTÁ: Muy bien, tenemos.

DRA. FERNÁNDEZ: Tenemos, Señor Decano tenemos a dos alumnos están en espera para poder entrar.

DR. PODESTÁ: Si, terminemos porque esto lo vamos hacer a sesión cerrada, terminemos con la petición de, hay una petición que ha pasado a Orden del Día, haber.

DRA. FERNÁNDEZ: El alumno no sé si va ser Sesión cerrada ¿no?

DR. PODESTÁ: Pero la petición de los consejeros en relación al curso de, al paro de transporte.

DRA. FERNÁNDEZ: A ya Doctor, entonces ese fue solicitud enviada por los estudiantes representantes de Consejo de Facultad, que se brinde la facilidad de la clase virtual de las asignaturas programadas para esta semana a todas las Escuelas que pertenecen a la Facultad de Medicina.

DR. PODESTÁ: Tenemos entendido que mañana hay paro de transporte, considerando, por esta situación, bueno creo que no debería ir a votación, sino decir de que estaría aceptado puesto que va haber un paro de transporte y que si ese paro dura más de 24 horas se podría considerar la petición debido a la imposibilidad de que tengan de que puedan llegar o de poner en riesgo digamos a las personas, esto va hacer algo mucho más que movido, creo que, no sé si hay alguien que se oponga a esta situación de los Señores Consejeros, solo para los casos de paro de medio de transporte público por sea caso.

DRA. RIVAS: De acuerdo Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Están todos de acuerdo ¿Alguien que se oponga?

LIC. SUAREZ: Doctor disculpe en nuestra petición estábamos considerando de que fuese talvez la virtualización de esta semana, puesto de que habido incluso agresiones en el cono Norte ¿no? Y estamos poniendo en vulnerabilidad a los estudiantes.

DR. PODESTÁ: Hay agresiones cuando hay transporte, cuando hay paro, se está considerando que si no hay paro no se justificaría pues definitivamente ¿no?, se justifica cuando hay paro, creo que todos estamos de acuerdo con esto, ahora si dura un día, dos días, no sé cuánto durara el paro, creo que mañana es un paro general entonces está justificado, pero no podemos irnos más allá, creo que y sobre todo en profesiones como Ciencia de la Salud la presencialidad es importante, pero al darse esta situación, creo que no hay ningún problema para que cuando exista el paro, si el paro dura 24, 48 horas se considerara, pero si dura solo 24 y el viernes o sábado es normal yo creo que no hay ningún problema al respecto, muy bien ¿hay alguien que se oponga?, entonces queda aprobado la solicitud de paro cuando, de clase virtual en el caso de paro de transporte, que probablemente pueda ser la próxima semana puede haber otro no lo sabemos, muy bien pero quedo bajo esta condición, a menos que la Universidad a nivel Central diga amplíe diga otra cosa de que este a favor o se oponga a esta situación, pero este será nuestro acuerdo, muy bien ¿Qué viene?

5.1 **INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS**

De acuerdo a la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 14 de agosto de 2024, se acordó citar a los estudiantes implicados para el próximo Consejo de Facultad, de acuerdo al informe de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, sobre los hechos ocurridos en las instalaciones de la Sede Baquero.

Propuesta de Comisión:

AMONESTACIÓN ESCRITA, con copia en su record académico, a los alumnos de acuerdo con el Reglamento de Procesos Disciplinarios en el Art. 6 inciso “b”, “c” y “g” que a la letra dice: *b. “Las difamaciones y calumnias que dañen al honor en agravio de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria”. c. “Incitar, participar o colaborar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales o materiales en las actividades académicas, estudiantiles o administrativas de la Universidad, así como afecten o dañen su prestigio institucional como entidad”. g. “Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes”*

- Se sugiere que se evalúe el cargo académico del alumno.
- La comisión sugiere trabajo comunal 2 veces por semana por un número de 12 horas las que serán visadas y supervisadas por la Escuela Profesional de Medicina a los alumnos.
- Se sugiere que ambos alumnos sean monitorizados en su estado emocional y afectiva, por la unidad de Bienestar Social de la Facultad de Medicina en forma obligatoria.
- A fin de mantener la armonía en la promoción la comisión solicita que ambos alumnos refieran las disculpas del caso ante las autoridades de anatomía y compañeros, por polarizar las circunstancias.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 30.07.2024)

DRA. FERNÁNDEZ: Señor Decano tenemos en sala de espera al alumno de los hechos ocurridos en las instalaciones de la Sede Baquero, está en sala de espera que va dar su manifestación si se le permite la entrada.

DR. PODESTÁ: Pediría que esto sea cerrado, que esta parte de la Sesión ¿están de acuerdo los Señores Consejeros? ¿están de acuerdo?

DR. SAAVEDRA: De acuerdo Señor Decano.

LIC. SUAREZ: Si Doctor.

MG. REVILLA: De acuerdo.

DR. SANDOVAL: Una consulta Señor Decano ¿me permite?

DR. PODESTÁ: Si como ¿no?

DR. SANDOVAL: Los Directores de Escuela que estamos presente no pertenecemos, no somos Miembros natos del Consejo de Facultad, por lo tanto, hacer una reunión cerrada ¿debemos permanecer en sala o debemos de salir por favor?

DR. PODESTÁ: Si, ustedes pueden permanecer, no hay ningún problema.

DR. SANDOVAL: Muy amable, gracias.

(Reservado)

MG. PANDURO: Bueno Doctor este caso ya ha sido tratado, visto en Comisión, pero no exime de que si cambian de parecer la Comisión esta apta para aceptar, sin embargo, nosotros no hemos concluido en relación a lo que refiere al alumno Neyra por una cosa que él ha denunciado, él ha denunciado recién el 09 de junio nuevamente, pero el caso viene desde abril y tenemos documentos de autoridades, de varios profesores en cual dan a conocer del Dr. Julio Paz, del Dr. Mondragón, ósea son hechos que han ocurrido antes que luego después ha venido y ha llegado esto, porque que no se si no se ha sabido manejar como

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

docentes, como estudiantes, cada uno pensando en el criterio que cada uno tiene y no como Reglamento que puede tener una Universidad, ni un claustro universitario que puede estar albergando estudiantes, en este sentido ha sido la conclusión de la Comisión, la Comisión en ningún momento ha tomado como denuncia, recién el del 09 de julio que envía al Decanato, esto es desde antes, todo tiene un proceso y el proceso lo han tenido con documentación en la presentación de la Directora de la Escuela de Medicina que ha recopilado todo esto y también nos ha servido a nosotros, para poder dar crédito cualquier versión que puedan decir ambos alumnos, citar a otros delegados, porque hay mucha mención en los delegados y todos tiene tipo de...

DR. PODESTÁ: Profesora Panduro los lentes, ¿los lentes de quien eran?

MG. PANDURO: Los lentes han sido del chico último que hablado ahorita.

DR. PODESTÁ: ¿Eso está confirmado?

MG. PANDURO: Él manda una foto, los lentes, él manda una foto, él refiere que desde abril se le ha perdido en Anatomía, después de dos meses en Baquero le ve al alumno Neyra, y ahí es donde él le quita, y le dice de mí se me ha perdido, se ha perdido los lentes y estoy buscando, pero le jala, le jala de la cara los lentes y ahí empieza todo el forcejeo, eso es lo que nosotros hemos entendido ante la documentación y la versión también de él.

DR. PODESTÁ: Pero no está confirmado ciento por ciento que son sus lentes o esto ha sido confirmado por el que dice que son sus lentes.

MG. PANDURO: Los lentes probablemente ni siquiera ya deben existir, por lo han maltratado, lo han visto que, si ambos mandan esto, mandan uno que compro, el otro también que compro, y bueno eso no ha sido atestiguado por parte de la Comisión de como dice él, no es una investigación de hurto y lo dice el alumno que acaba de salir.

DR. PODESTÁ: Listo.

MG. PANDURO: El alumno que acaba de salir, da entender él que serían esos sus lentes que ha sido como un robo a eso se refiere Neyra, pero nosotros no creemos eso, por eso es que pensamos que la actitud de ellos es que no presentarse como debe ser y decir a los profesores y ver si realmente es o no los lentes, se han ido de manos, han hecho laberintos, han faltado a la Universidad.

DR. PODESTÁ: Perfecto.

MG. PANDURO: Desde ese punto estamos nosotros viendo Doctor.

DR. PODESTÁ: Muy bien, entonces Dra. Fernández vamos a la votación de acuerdo al informe de la Comisión alumno por alumno.

DRA. FERNÁNDEZ: Bien Señor Decano.

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU

Doctora de acuerdo con el informe de la Comisión.

DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ

MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA

De acuerdo Doctora con el informe de la Comisión.

MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ

De acuerdo Doctora.

DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO

De acuerdo al informe de la Comisión.

ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN

No estoy de acuerdo con el informe me parece hay cosas un poco confusas y que incluso si habla de hurto, no hay una denuncia como tal, en cambio si

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

hay denuncia y difamación del otro creo que se debería evaluar un poco más el caso y también ver cuál es la vía judicial que se estaría tomando.

ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO

De igual modo pienso que debería pasar a una revisión de la Comisión y evaluar nuevamente de cierta forma.

LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON

Doctora de acuerdo con la Comisión.

DRA. FERNÁNDEZ: Dra. Luisa Rivas faltaba su voto, Doctora Luisa Rivas, parece que ha salido, entonces tenemos a favor, cinco votos a favor Señor Decano y dos en contra.

DR. PODESTÁ: Ok, entonces aprobado por mayoría, del otro estudiante por favor.

DRA. FERNÁNDEZ: El otro estudiante no ha sido citado.

DR. PODESTÁ: ¿No, no la sanción para quién es?

DRA. FERNÁNDEZ: La sanción, a ver, ¿por favor lo pueden poner?

DR. PODESTÁ: ¿Profesora Panduro la Sanción es para la dos?

MG. PANDURO: Perdón Doctor.

DR. PODESTÁ: ¿La sanción es para los dos?

MG. PANDURO: No recuerdo, ahí debe decir Doctor, no recuerdo ahorita, pero está claro las conclusiones, si ambos.

DR. PODESTÁ: Ambos, son para los dos.

MG. PANDURO: Porque tienen que conversar, no estamos tratando de personas de que no..., estamos formando seres humanos.

DR. PODESTÁ: Ok de acuerdo.

MG. PANDURO: Tenemos que ir para conceso Doctor, y ellos deben empezar desde alumnos.

DR. PODESTÁ: Hemos votado por el primer alumno, por el segundo alumno vote Doctora por favor.

DRA. FERNÁNDEZ:

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU

Doctora de acuerdo con el informe de la Comisión.

DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ

MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA

De acuerdo Doctora con el informe de la Comisión.

MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ

Me reafirmo Doctora de acuerdo con el informe de la Comisión.

DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO

De acuerdo al informe de la Comisión Doctora.

ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN

En contra de la votación.

ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO

De igual manera en contra Doctora.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2024

LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON

De acuerdo con la Comisión
Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias, entonces tenemos igualmente aprobado por Mayoría

ACUERDO N°260-SOV-2024: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA, CON COPIA A SU RECORD ACADÉMICO, A LOS ALUMNOS JOSÉ MARIA ABRAHAM RODRIGO GONZÁLES Y JOSÉ ALBERTO NEYRA GARCÍA, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN EL ART. 6 INCISO “B”, “C” Y “G”.

DR. PODESTÁ: Muy bien, ¿podemos volver al aire nuevamente, para dar por terminada la sesión?, nos nos avisan por favor.

DRA. FERNÁNDEZ: Estamos conectados.

DR. PODESTÁ: Muy bien, siendo entonces, habiendo concluido con Orden del Día, damos por concluida esta Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, de miércoles 25 de setiembre 2024, muchas gracias a todos ustedes por la presencia.